



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 1 de 1	

RESOLUCIÓN No. 100-06-072

(MARZO 25 DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (V), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, DECRETO 111 DE 1996 Y ACUERDOS 09BIS DE 2005 Y 010 DE 2020

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 010 de julio de 2020, Reglamento Interno del Concejo, Capítulo II, Artículo 36. FUNCIONES GENERALES: El Secretario General del Concejo es el jefe administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y Secretario de la plenaria. En tal condición, le corresponde la organización y dirección del talento humano y de los recursos físicos y presupuestales dispuestos para el cumplimiento de la misión de la institución, siguiendo las instrucciones señaladas por la Mesa Directiva y de la delegación del gasto por el Presidente.
2. Que mediante Resolución 100-06-002 de enero 05 de 2022, se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de Yumbo.
3. Que analizando la Ejecución Presupuestal a la fecha y las cuentas por pagar, se indican variaciones en los gastos inicialmente proyectados.
4. Que de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Yumbo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Contra crédito al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2022 así:

RUBRO		
2.1.1.01.03.020.05	Apoyo compra de Lentes	\$ 6.840.000=
2.1.1.01.03.020.06	Apoyo Rehabilitación Oral	\$ 7.500.000=
TOTAL		\$14.340.000=

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos anteriores, realizar el siguiente crédito al Presupuesto de Ingresos y gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2022:


RUBRO		
2.1.1.01.03.020.07	Apoyo compra Lentes y/o Rehabilitación Oral	\$ 6.840.000=
2.1.1.01.03.020.08	Incentivos	\$ 7.500.000=
TOTAL		\$14.340.000=

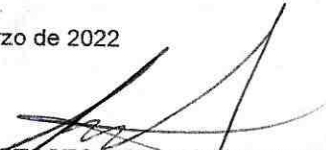
ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería General de Concejo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo veinticinco (25) de marzo de 2022


HORACIO CASTILLO PABON
 Presidente


OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA
 Secretario General E.

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico Operativo
 Revisó: Zulay Lenis Zuluaga – Asesora Financiera
 Archivado: Expediente Resoluciones Revisó: Martha Janneth Lince V. – Asesora Jurídica

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co